



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO 2001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA AGRICOLA PECUARIA DEL
PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA).

CUANTIA \$ 600.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los CINCO días
del mes de MARZO del dos mil uno; ante mí Abogada
SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA, de este
cantón, comparece a la celebración de la presente
escritura el señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, quien
declara ser de estado civil Soltero, Ejecutivo, a
nombre y en representación de la compañía AGRICOLA
PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA), en su
calidad de Gerente, según consta del nombramiento que
se adjunta como documento habilitante a la presente
matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano,
mavor de edad, domiciliado en esta ciudad, habil para
contratar y a quien de conocerlo Dov Fé.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES a cuyo otorgamiento procede con amplia y
entera libertad, para que sea elevada a escritura pública
me presentó la minuta y documentos habilitantes que
son del tenor siguiente.

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, una por el cual
conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



de la Compañía AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA), que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, en su calidad de Gerente de la Compañía AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA), el mismo que se acredita con el nombramiento como lo debidamente inscrito que acompaña-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guavaquil, Doctor Jorge Freire Eguez, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitres de enero de mil novecientos noventa y ocho.

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno, se resolvió por unanimidad: aumentar el capital social en la suma SEISCIENTOS DOLARES;

Suscripción y raso del Aumento de Capital en la forma y proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno: Reforma

de los Estatutos Sociales en lo que respecta al Artículo Quinto: relacionado con el capital Social.

en el sentido que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

00000 3

Guayaquil, Enero 28 de 1998



Señor

SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS

Ciudad

Estimado señor:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañia AGRICOLA PECTUARIA DEL PACIFICO S. A. (AGRIPEPASA) en sesión celebrada el día de hoy resolvió destituirlo GERENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS como los a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente de la compañía, todo esto de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Freire Rguez el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Al darle el mejor de los exitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los saludos de mis más altas consideraciones.

Atentamente,

JAIIME FERNANDO ANCHIUNDIA
Secretario Ad-hoc de la Junta General
de Accionistas de AGRICOLA PE-
CTUARIA DEL PACIFICO S. A.
(AGRIPEPASA)

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañia AGRICOLA PECTUARIA DEL PACIFICO S. A. (AGRIPEPASA) de acuerdo al contrato social y la Ley, y además declaro que soy ciudadano con cedula numero 0900961719 y mi domicilio esta ubicado, en la ciudadela Kennedy Calle Kya # 111 entre Calle D y Calle E de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 28 de Enero de 1998

SR. SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Cédula(s) 9.727 Registro Mercantil No
2.237 Reporte No 3.474

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Febrero de 1998

[Signature]
ABD. NESTOR MENDOZA ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.76000=

0000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA PECUARIA DEL PACIFICO
(AGRIPEPASA), CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL
DOS MIL UNO.**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil uno, a las diez horas, en el Local Social de la compañía ubicado en Bahía Norte, bloque ciento seis, local nueve y diez, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA), los señores: Segundo Miguel Andrade Vanegas, propietario de Dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Miguel Orly Andrade Mosquera propietario de Dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de compañía que asciende a Doscientos dólares, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

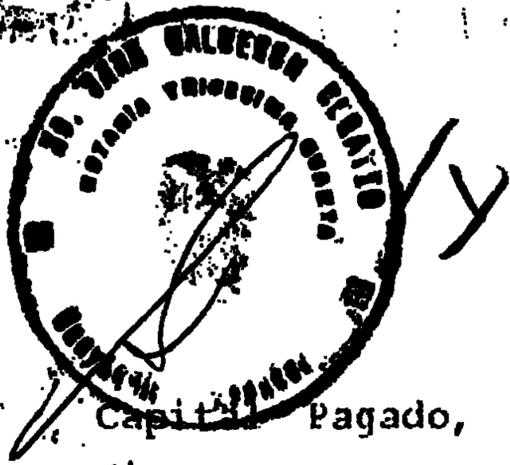
UNO: Aumentar el Capital en la suma de Seiscientos dólares

DOS: Suscripción y pago del aumento de capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

CUATRO: Autorización al Gerente y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas.

Preside la reunión el Presidente de la compañía señor Miguel Andrade Mosquera y actúa de Secretario el Gerente Segundo Andrade Vanegas. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del



Capital Pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento de Capital. Al efecto el Gerente expresa que a fin de que la Compañía cumpla con el requisito legal que exige la ley de Compañías codificada, de tener un capital suscrito mínimo de Ochocientos dólares, es necesario aumentar el capital social en la suma de Seiscientos dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de Seiscientos dólares, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de la Junta General, el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado. Luego de varias deliberaciones las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas de la siguiente forma: El accionista Segundo Miguel Andrade Vaneqas, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y el accionista Miguel Orly Andrade Mosquera, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, serán pagadas en un cincuenta por ciento en numerario, y el saldo será pagado en un plazo de dos años por resolución unánime de la Junta General. La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que acordaron los accionistas de la compañía. En consecuencia, por resolución unánime de la sala el Artículo quinto del Estatuto Social quedará concluido en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito es de Ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada

una. Los certificados provisionales serán suscritos ya por el Presidente o por el Gerente. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de cero punto cero cuatro centavos de dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Toda vez que ha sido aprobado el segundo y tercer punto del orden del día, el Presidente, en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Gerente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones. A las once horas el Presidente declara terminada la sesión, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. F) Segundo Andrade Vanegas, y Miguel Andrade Mosquera.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


 SEGUNDO ANDRADE VANEGAS
 GERENTE-SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

0000006



veinticinco de enero del dos mil uno. Autorización
al señor Segundo Andrade Vanegas, Gerente de
compañía para que realice con las más amplias
facultades, todos los trámites concernientes
obtener la validez jurídica de Aumento de Capital y
las Reformas del Estatuto requerido.-----

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes el señor
SEGUNDO ANDRADE VANEGAS, en su calidad de Gerente
de la compañía AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A.
(AGRIPEPASA), queda debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el veinticinco de enero del dos mil uno. Declara
bajo juramento lo siguiente: a) que el Capital Social
de la Compañía queda aumentado en la suma de
seiscientos dólares, íntegramente suscrito y pagado
en un cincuenta por ciento en numerario por los
accionistas Segundo Andrade Vanegas, de nacionalidad
ecuatoriana, y Miguel Andrade Mosquera, de
nacionalidad ecuatoriana; B) Que se reformó el
Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo referente
al Capital Social. Bajo juramento declara que el
Aumento de Capital Social antes indicado se encuentra
suscrito en su totalidad y pagado en numerario en
un cincuenta por ciento, por lo que está integrado
legalmente.-----

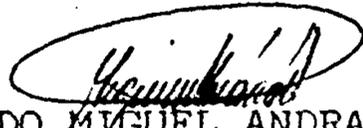
CUARTA: DECLARACION.- Bajo juramento declara que el
Capital Social de la compañía queda convertido
legalmente de Suces a Dólares Norteamericanos.



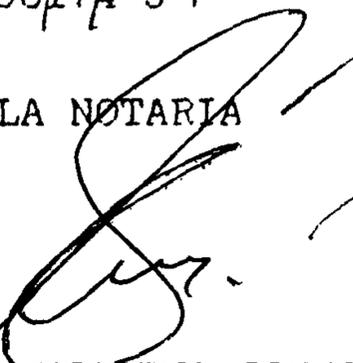
Usted Señor Notario y las demás cláusulas
estipuladas para la validez y perfeccionamiento de
esta escritura. Firmado) Abogado Guillermo Ortega M.
Registro número tres mil ciento treinta y nueve.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio
a fin por mí la Notaria en alta voz
al compareciente éste la aprueba en todas
sus partes. se afirma, ratifica y suscribe en
unidad de acto y conmigo la Notaria DOY FE.

P. AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA)
R.U.C.# 0991428399001

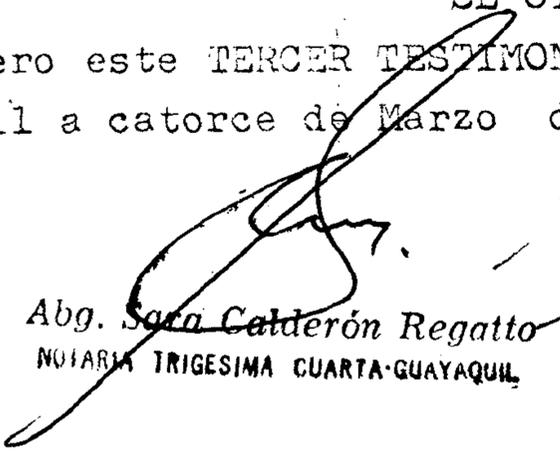

SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
C.C.# 090096174-9

LA NOTARIA


AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO -
que sello y firmo en Guayaquil a catorce de Marzo del -
dos mil uno.-




Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

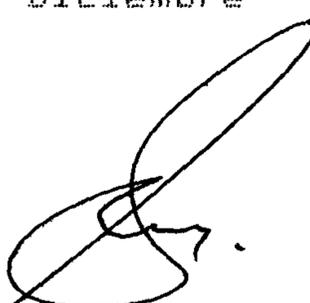


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ - cero cero uno uno tres cinco cuatro, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el diecisiete de Diciembre del dos mil uno, se toma nota al margen en la escritura pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIFEPA), de fecha cinco de Marzo del dos mil uno.- Guayaquil, a dieciocho de Diciembre del dos mil uno.-




Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



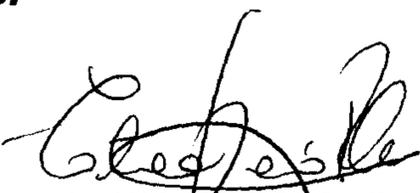
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0011354, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. (AGRIPEPASA)**; de fojas **35.081 a 35.092**, número **6.391** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.525** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 9525
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 